

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

16466 *Resolución de 30 de noviembre de 2020, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, parcialmente modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y por el Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre, el artículo 3 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, el artículo 151 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias (BOPA de 11 de febrero) y el Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad de Oviedo, aprobado por el Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2008 (BOPA de 14 de enero de 2009), modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de octubre de 2020 (BOPA de 18 de noviembre).

Atendiendo a la Oferta de Empleo Público para el año 2019 del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Oviedo, aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 20 de diciembre de 2019 (BOPA de 27 de diciembre) y una vez obtenida la correspondiente autorización de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad del Principado de Asturias por Resolución de 29 de septiembre de 2020.

Este Rectorado, previo acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo de 20 de octubre de 2020, ha resuelto convocar concurso de acceso por promoción interna para la provisión de las plazas de cuerpos docentes universitarios que figuran en el anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Los concursos convocados se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, parcialmente modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y por el Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias; el Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad de Oviedo, aprobado por el Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2008 y modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de octubre de 2020, las presentes bases y las normas generales de aplicación.

1.2 Los concursos de acceso tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas en una misma área de conocimiento.

1.3 Se considerarán inhábiles a todos los efectos el mes de agosto y los períodos vacacionales obligatorios acordados en Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2019 (BOPA de 23 de enero de 2020).

1.4 Las plazas convocadas están dotadas presupuestariamente en la aplicación 06.01.422D.182.01 «Plan de Estabilización y Promoción» del presupuesto de la Universidad de Oviedo para el año 2020.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido al presente concurso de acceso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se define en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos los dieciséis años y no haber superado los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia judicial firme.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que impida el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo docente de que se trate.

e) Estar en posesión del título de Doctor o Doctora.

f) Justificar hallarse acreditado para el cuerpo de Catedráticos de Universidad, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 13 del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo. Asimismo, podrán presentarse a los concursos de acceso quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos respectivos

g) Justificar ser funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, que hayan prestado como mínimo dos años de servicios efectivos bajo dicha condición.

2.2 Los requisitos señalados en la presente base, deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. Para el caso de los nacionales de otros Estados a los que es aplicable el derecho a la libre circulación de los trabajadores, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las respectivas comisiones de selección podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

3. Solicitudes

3.1 La solicitud para participar en estos concursos de acceso se presentará a través del siguiente enlace:

<https://concursosprofesorado.uniovi.es>.

Que actuará como registro telemático de esta convocatoria, adjuntando la documentación acreditativa en el formato que se indique.

3.2 Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado a través de la aplicación indicada en el apartado 3.1 que actuará, a todos los efectos, como registro electrónico de la Universidad de Oviedo para esta convocatoria, tal y como establece el apartado 5 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

3.3 Los candidatos deberán abonar a la Universidad de Oviedo, la cantidad de 40 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse en la cuenta corriente: «Pruebas Selectivas, número ES52-2048-0000-21-3400152827», abierta en la oficina principal de Liberbank, haciendo constar el nombre, los apellidos y el número del documento nacional de identidad o documento equivalente del aspirante, así como el código de la plaza.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

3.4 Los interesados presentarán su solicitud a través del registro telemático indicado en el apartado 3.1 y adjuntarán los siguientes documentos en formato PDF:

a) Copia del documento nacional de identidad para los aspirantes de nacionalidad española. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar los documentos que acrediten su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco, conforme lo previsto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Asimismo, aquellos aspirantes que participen en los presentes concursos de acceso por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos antes señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.

b) Título de Doctor o Doctora

c) Acreditación para el cuerpo de Catedráticos de Universidad

d) Justificante de ser funcionario de carrera del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación

e) Justificante original acreditativo del abono de los derechos de examen.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados.

3.6 La dirección de correo electrónico que figure en la solicitud se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante, tanto los errores en la consignación del mismo, como la comunicación a la Universidad de Oviedo de cualquier cambio de dicha dirección de correo electrónico.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrector de Organización Académica, por delegación del Rector, dictará y hará pública dentro de los treinta días hábiles siguientes, una resolución aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso de acceso. La lista de aspirantes excluidos indicará sus nombres, apellidos y la causa o causas que hayan motivado su

exclusión. La resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Departamento al que pertenece la plaza y en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/funcionario>.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en la dirección electrónica señalada en el punto 4.1, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o, en su caso, la omisión. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen frente a la omisión producida justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.3 Transcurrido el plazo anterior, se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos en los lugares señalados en el apartado 1 de la presente base, indicando igualmente las causas de exclusión.

4.4 La resolución que apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses o recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Oviedo en el plazo de un mes.

5. Comisiones de Selección

5.1 La composición de las comisiones de selección se ajustará a lo dispuesto en el artículo 152 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo y figura como anexo III de la presente convocatoria.

5.2 El nombramiento como miembro de una comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este supuesto, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector que podrá delegar en el Vicerrector de Organización Académica y resolverá en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción del escrito de renuncia.

5.3 Los miembros de la comisión de selección se abstendrán de intervenir cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El escrito de abstención expresará la causa o causas en que se funda, resolviendo el Vicerrector de Organización Académica, por delegación del Rector, en el plazo de tres días.

5.4 Los miembros de la comisión podrán ser recusados en cualquier momento del proceso selectivo por los aspirantes, cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El recusado deberá manifestar, en el día siguiente al de la fecha de conocimiento de su recusación, si se da o no en él la causa alegada. Si el recusado negara la causa, el Rector resolverá en el plazo de tres días hábiles, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos. El incidente de recusación, hasta su resolución, suspenderá el proceso selectivo.

5.5 Una vez resueltos los escritos de renuncia, abstención o recusación que pudieran haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus suplentes.

5.6 Las comisiones de selección deberán constituirse en un plazo no superior a un mes desde la publicación de la composición de la comisión de selección en el «Boletín Oficial del Estado». Para ello, el presidente de la comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los miembros titulares y suplentes para proceder al acto de constitución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad de Oviedo. La constitución podrá realizarse mediante presencia física o por cualquiera de los procedimientos que permitan los medios tecnológicos disponibles.

5.7 En el acto de constitución, la comisión fijará los criterios para la valoración del concurso conforme a los criterios de valoración y al baremo establecidos en el anexo II de la presente convocatoria, los hará públicos en el tablón de anuncios del Departamento al que esté adscrita la plaza y los enviará al Vicerrector de Organización Académica para su publicación en la dirección electrónica:

<http://www.uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/funcionario>.

5.8 El presidente de la comisión convocará a los miembros de la misma y a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de su celebración, que habrá de ser notificado a sus destinatarios con una antelación mínima de diez días naturales.

6. Desarrollo del concurso

6.1 En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al presidente de la comisión la siguiente documentación, por quintuplicado:

- a) Historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y cuantos documentos acreditativos de los méritos estimen conveniente.
- b) Proyecto docente e investigador adecuado, en su caso, a las especificaciones de la plaza a concurso, que pretenda desarrollar el concursante.

6.2 En el acto de presentación, se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los concursantes, y se fijará y hará público por la comisión el lugar, fecha y hora del comienzo de la primera prueba. Igualmente, se fijará el plazo durante el cual los concursantes podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes.

6.3 La primera prueba de estos concursos será pública y comenzará en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al acto de presentación, y consistirá, en la exposición por el concursante ante la comisión, durante un tiempo máximo de 90 minutos, y posterior debate con la misma hasta un máximo de dos horas, de su historial académico, docente e investigador y del proyecto docente e investigador que propone. Finalizada la prueba, cada miembro de la comisión entregará al presidente un informe con la valoración motivada sobre cada concursante, ajustada a los criterios de valoración y baremo establecidos. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para todos aquellos concursantes que no obtengan en la misma el voto de, al menos, tres de los miembros de la comisión. En esta votación, ningún miembro de la comisión podrá abstenerse. Con la publicación de los votos obtenidos por cada concursante en la primera prueba, la comisión hará público el lugar, día y hora de realización de la segunda.

6.4 La segunda prueba será pública y consistirá en la exposición por el concursante ante la comisión, durante un tiempo máximo de 90 minutos y posterior debate con la misma durante un máximo de dos horas, de un trabajo de investigación realizado por el concursante, sólo o en equipo. Para la realización de esta prueba y, una vez conocido el resultado de la primera, los concursantes que la hubieran superado aportarán a los miembros de la comisión un resumen quintuplicado de dicho trabajo.

6.5 Finalizada la segunda prueba, cada miembro de la comisión entregará al presidente un informe con la valoración motivada sobre cada concursante, ajustada a los criterios establecidos. Para superar esta segunda prueba deberán haber obtenido en la votación, al menos, tres votos favorables de los miembros de la comisión. En esta votación, ningún miembro de la comisión podrá abstenerse.

6.6 Una vez celebrado el concurso de acceso, se harán públicos en el tablón de anuncios del Departamento al que se adscribe la plaza los resultados de la evaluación de cada concursante con la puntuación numérica correspondiente, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, así como los votos obtenidos por cada candidato y la propuesta de provisión de la plaza con una relación de todos los candidatos por orden de preferencia.

7. Propuesta de provisión

7.1 Concluido el proceso de valoración, la comisión formulará al Rector la correspondiente propuesta de provisión, motivada y con carácter vinculante y no podrá proponerse mayor número de nombramientos que el de plazas convocadas. El proceso podrá concluir también con la propuesta de la comisión de no proveer la plaza o plazas convocadas.

7.2 El tiempo transcurrido entre la publicación de la composición de la comisión de selección en el «Boletín Oficial del Estado» y la resolución de los concursos no podrá exceder de cuatro meses. A los efectos del cómputo de dicho plazo, se excluirán los períodos recogidos en la base 1.3.

7.3 El secretario de la comisión de selección, en los cinco días hábiles siguientes al de finalización de su actuación, entregará en el Servicio de Profesorado, habilitado a tal fin como Secretaría General de la Universidad de Oviedo, el expediente administrativo del concurso y una copia de la documentación presentada por los candidatos que, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les será devuelta.

7.4 Contra la propuesta de la comisión de selección, los candidatos admitidos al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del de su publicación en el tablón de anuncios del Departamento al que está adscrita la plaza.

7.5 Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos, hasta su resolución definitiva. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Oviedo a que se refiere el artículo 55 de sus Estatutos que velará por la igualdad de oportunidades de los aspirantes y el respeto de los principios de mérito y capacidad.

7.6 La Comisión de Reclamaciones dispondrá de un plazo máximo de tres meses a partir de la interposición de la reclamación para ratificar o no la propuesta impugnada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de los Estatutos. Sus acuerdos serán vinculantes para el Rector, cuyas resoluciones agotan la vía administrativa y serán impugnables directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. De no dictarse resolución expresa en plazo, el reclamante podrá entender desestimada su reclamación a los efectos de interponer los recursos judiciales que estime pertinentes.

8. Protección de datos

8.1 La participación en esta convocatoria implica la aceptación de la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Universidad de Oviedo, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, con el fin de la correcta gestión del concurso. Los datos personales facilitados por el aspirante quedarán incorporados en los ficheros de usuarios de la Universidad de Oviedo, de acuerdo con lo establecido en la citada Ley Orgánica.

8.2 Con la presentación de la solicitud, el aspirante autorizará el uso de sus datos relativos a nombre, apellidos, plaza solicitada y adjudicación de la misma en el tablón de anuncios del Departamento correspondiente, así como en la página web de la Universidad de Oviedo. Asimismo, autoriza la utilización de su correo electrónico a efectos de notificaciones

9. Presentación de documentos y nombramientos

9.1 Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de la propuesta de provisión en el tablón de anuncios del Departamento, en los Registros General y Auxiliares de la Universidad de Oviedo o por cualesquiera de los medios señalados en el artículo 16 de

la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los concursantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública.
- c) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad o ejercicio de opción en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.
- d) Acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía y del resto del Ordenamiento Jurídico.

9.2 Los que tuvieran la condición de empleados públicos de carrera, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.3 El Servicio de Profesorado facilitará a los candidatos propuestos la documentación necesaria para la obtención del certificado de aptitud emitido por el Área de Medicina del Trabajo del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, tras el correspondiente examen de salud específico, a tenor de lo exigido en el artículo 243 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y normativa de aplicación, necesario para el acceso al empleo público universitario.

9.4 Los nombramientos propuestos por las comisiones de selección serán efectuados por el Rector de la Universidad de Oviedo, que ordenará su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», su inscripción en el Registro de Personal y su comunicación al Consejo de Universidades. En el caso de que el candidato propuesto no presentase en tiempo y forma la documentación requerida, decaerá en sus derechos y se procederá a convocar nuevo concurso de acceso.

9.5 En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá su condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate.

10. Norma final

10. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Oviedo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Oviedo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo mencionado anteriormente hasta que se resuelva expresamente o se produzca la desestimación presunta por silencio del de reposición, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 30 de noviembre de 2020.–El Rector, P.D. (Resolución de 13 de febrero de 2019), el Vicerrector de Organización Académica, Juan José del Coz Díaz.

ANEXO I

- Concurso: 01.
Código: F004-187-DFA0239.
N.º de Plazas: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal.
Departamento: Ciencias de la Educación.
Perfil: Aprendizaje y Enseñanza: Educación Física.
- Concurso: 02.
Código: F008-605-DFA0240.
N.º de Plazas: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de Conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
Departamento: Construcción e Ingeniería de Fabricación.
- Concurso: 03.
Código: F009-155-DFA0242.
N.º de Plazas: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de Conocimiento: Derecho Internacional Privado.
Departamento: Derecho Privado y de la Empresa.
- Concurso: 04.
Código: F009-165-DFA0243.
N.º de Plazas: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de Conocimiento: Derecho Mercantil.
Departamento: Derecho Privado y de la Empresa.
- Concurso: 05.
Código: F013-710-DFA0247.
N.º de Plazas: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de Conocimiento: Prospección e Investigación Minera.
Departamento: Explotación y Prospección de Minas.
Perfil: Residuos y Terrenos Contaminados.
- Concurso: 06.
Código: F018-405-DFA0249.
N.º de Plazas: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de Conocimiento: Física Teórica.
Departamento: Física.
Perfil: Mecánica y Ondas.
- Concurso: 07.
Código: F022-535-DFA0252.
N.º de Plazas: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de Conocimiento: Ingeniería Eléctrica.
Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica de Computadores y Sistemas.
Perfil: Máquinas Eléctricas I.
- Concurso: 08.
Códigos: F022-785-DFA0253//DFA0254//DFA0255//DFA0256//DFA0257//DFA0258.
N.º de Plazas: 6.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de Conocimiento: Tecnología Electrónica.
Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica de Computadores y Sistemas.

Concurso: 09.
Código: F024-595-DFA0274.
N.º de Plazas: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de Conocimiento: Matemática Aplicada.
Departamento: Matemáticas.
Perfil: Modelos Matemáticos.

Concurso: 10.
Código: F026-050-DFA0275.
N.º de Plazas: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de Conocimiento: Biología Celular.
Departamento: Morfología y Biología Celular.

Concurso: 11.
Códigos: F027-750-DFA0276//DFA0277.
N.º de Plazas: 2.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de Conocimiento: Química Analítica.
Departamento: Química Física y Analítica.

Concurso: 12.
Códigos: F028-765-DFA0278//DFA0279//DFA0280.
N.º de Plazas: 3.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de Conocimiento: Química Orgánica.
Departamento: Química Orgánica e Inorgánica.

Concurso: 13.
Código: F032-060-DFA0238.
N.º de Plazas: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.
Departamento: Bioquímica y Biología Molecular.

Concurso: 14.
Códigos: F035-225-DFA0244//DFA0245.
N.º de Plazas: 2.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de Conocimiento: Economía Aplicada.
Departamento: Economía Aplicada.
Perfil: Introducción a la Estadística Económica // Economía Regional.

Concurso: 15.
Código: F036-075-DFA0251.
N.º de Plazas: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de Conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.
Departamento: Informática.
Perfil: Introducción a la Programación.

Concurso: 16.
Código: F037-265-DFA0246.

N.º de Plazas: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa.
Departamento: Estadística e Investigación Operativa y Didáctica de la Matemática.
Perfil: Procesos Estocásticos.

Concurso: 17.
Código: F039-485-DFA0250.
N.º de Plazas: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de Conocimiento: Historia Medieval.
Departamento: Historia.

Concurso: 18.
Código: F040-790-DFA0273.
N.º de Plazas: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de Conocimiento: Tecnologías del Medio Ambiente.
Departamento: Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente.

Concurso: 19.
Código: F041-230-DFA0241.
N.º de Plazas: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.
Departamento: Contabilidad.
Perfil: Introducción a la Contabilidad.

Concurso: 20.
Códigos: F044-650-DFA0236//DFA0237.
N.º de Plazas: 2.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de Conocimiento: Organización de Empresas.
Departamento: Administración de Empresas.
Perfil 1: Organización de Empresas Industriales.
Perfil 2: Empresa.

Concurso: 21.
Código: F045-345-DFA0248.
N.º de Plazas: 1.
Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de Conocimiento: Filología Inglesa.
Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana.
Perfil: Lexicología del Inglés // Semántica del Inglés.

ANEXO II

(Criterios de evaluación y baremo)

a) Criterios de evaluación:

- Primera prueba.

1. Actividad investigadora:

– Calidad y difusión de los resultados de la actividad investigadora, calidad y número de proyectos y contratos de investigación, transferencia de los resultados. Movilidad del profesorado: Estancias de investigación, patentes... Otros méritos.

2. Actividad docente y profesional:
 - Dedicación, innovación y calidad de la actividad docente, formación y perfeccionamiento docente universitario, movilidad y actividades profesionales. Otros méritos.
 3. Formación académica:
 - Calidad de la formación predoctoral y postdoctoral y otros méritos de formación académica.
 4. Experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica:
 - Actividad de dirección y gestión universitaria. Otros méritos.
 5. Proyecto docente e investigador. Exposición y debate:
 - Adecuación del proyecto docente e investigador a las materias impartidas en el ámbito de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso. Contenido científico-técnico del proyecto investigador y grado de innovación. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la Comisión.
- Segunda prueba:
 1. Contenido científico-técnico del trabajo expuesto y grado de innovación.
 2. Claridad y capacidad de síntesis en la presentación y debate con la Comisión.
 - b) Baremo:
 - Primera prueba.
- El baremo será el siguiente para cada uno de los criterios del apartado A:
1. Actividad investigadora: Un máximo de 45 puntos.
 2. Actividad docente o profesional: Un máximo de 25 puntos.
 3. Formación académica: 0 puntos.
 4. Experiencia en gestión y administración educativa, científica, tecnológica y otros méritos: Un máximo de 10 puntos.
 5. Proyecto docente e investigador. Exposición y debate: Un máximo de 20 puntos.
- Segunda prueba. La puntuación máxima será de 25 puntos.

ANEXO III

- Concurso: 01.
Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal.
Código de la plaza: F004-187-DFA0239.
1. Comisión titular.
 - Presidente: José Antonio Cecchini Estrada, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.
 - Secretaria: Carmen Peiró Velert, Catedrática de Universidad, Universidad de Valencia.
 - Vocal 1.º: Juan Luis Hernández Álvarez, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid.
 - Vocal 2.º: Víctor Manuel López Pastor, Catedrático de Universidad, Universidad de Valladolid.
 - Vocal 3.ª: Mar Cepero González, Catedrática de Universidad, Universidad de Granada.

2. Comisión suplente.

Presidente: Antonio Fraile Aranda, Catedrático de Universidad, Universidad de Valladolid.

Secretario: Pedro Sáenz-López Buñuel, Catedrático de Universidad, Universidad de Huelva.

Vocal 1.ª: María Luisa Zagalaz Sánchez, Catedrática de Universidad, Universidad de Jaén.

Vocal 2.º: Arturo Díaz Suárez, Catedrático de Universidad, Universidad de Murcia.

Vocal 3.º: José Luis Chinchilla Minguet, Catedrático de Universidad, Universidad de Málaga.

Concurso: 02.

Área de Conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

Código de la plaza: F008-605-DFA0240.

1. Comisión titular.

Presidente: Santiago Hernández Ibáñez, Catedrático de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario: Elías Cueto Prendes, Catedrático de Universidad, Universidad de Zaragoza.

Vocal 1.ª: Covadonga Betegón Biempica, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.ª: M.ª Cristina Rodríguez González, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.º: Antolín Lorenzana Iban, Catedrático de Universidad, Universidad de Valladolid.

2. Comisión suplente.

Presidente: Antonio Argüelles Amado, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: Begoña Calvo Calzada, Catedrática de Universidad, Universidad de Zaragoza.

Vocal 1.ª: María Pilar Ariza Moreno, Catedrática de Universidad, Universidad de Sevilla.

Vocal 2.ª: Estefanía Peña Baquedano, Catedrática de Universidad, Universidad de Zaragoza.

Vocal 3.º: Pedro Galvín Barrera, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla.

Concurso: 03.

Área de Conocimiento: Derecho Internacional Privado.

Código de la plaza: F009-155-DFA0242.

1. Comisión titular.

Presidenta: Pilar Rodríguez Mateos, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: Pilar Jiménez Blanco, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Rafael Arenas García, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 2.º: Pedro A. de Miguel Asensio, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3.º: Federico Francisco Garau Sobrino, Catedrático de Universidad, Universidad Illes Balears.

2. Comisión suplente.

Presidenta: Cristina González Beilfuss, Catedrática de Universidad, Universidad de Barcelona.

Secretaria: Pilar Diago Diago, Catedrática de Universidad, Universidad de Zaragoza.

Vocal 1.º: Carlos Aurelio Esplugues Mota, Catedrático de Universidad, Universidad de Valencia.

Vocal 2.º: Santiago Álvarez González, Catedrático de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 3.º: Juan José Álvarez Rubio, Catedrático de Universidad, Universidad del País Vasco.

Concurso: 04.

Área de Conocimiento: Derecho Mercantil.

Código de la plaza: F009-165-DFA0243.

1. Comisión titular.

Presidente: Jesús Quijano González, Catedrático de Universidad, Universidad de Valladolid.

Secretaria: María Teresa Enciso Alonso-Muñumer, Catedrática de Universidad, Universidad Rey Juan Carlos.

Vocal 1.º: Jorge Luis Tomillo Urbina, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocal 2.ª: Josefina Boquera Matarredona, Catedrática de Universidad, Universidad de Valencia.

Vocal 3.º: Arístides Jorge Viera González, Catedrático de Universidad, Universidad Rey Juan Carlos.

2. Comisión suplente.

Presidente: Antonio Roncero Sánchez, Catedrático de Universidad, Universidad de Castilla-La Mancha.

Secretario: Ángel Luis Marina García-Tuñón, Catedrático de Universidad, Universidad de Valladolid.

Vocal 1.ª: María Victoria Petit Lavall, Catedrática de Universidad, Universidad Jaume I de Castellón.

Vocal 2.ª: Reyes Palá Laguna, Catedrática de Universidad, Universidad de Zaragoza.

Vocal 3.ª: María Jesús Peñas Moyano, Catedrática de Universidad, Universidad de Valladolid.

Concurso: 05.

Área de Conocimiento: Prospección e Investigación Minera.

Código de la plaza: F013-710-DFA0247.

1. Comisión titular.

Presidente: José Eugenio Ortiz Menéndez, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Celestino Ordóñez Galán, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Pablo L. Higuera Higuera, Catedrático de Universidad, Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 2.ª: M. Almudena Ordóñez Alonso, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.º: Javier Taboada Castro, Catedrático de Universidad, Universidad de Vigo.

2. Comisión suplente.

Presidente: Francisco Ortega Fernández, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Francisco Javier de Cos Juez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Manuel Navarro Bernal, Catedrático de Universidad, Universidad de Almería.

Vocal 2.º: José Ángel Sanchidrián Blanco, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3.º: Javier García Torrent, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Concurso: 06.

Área de Conocimiento: Física Teórica.

Código de la plaza: F018-405-DFA0249.

1. Comisión titular.

Presidente: Alfonso Vázquez Ramallo, Catedrático de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Secretario: Ángel Uranga Urteaga, Profesor de Investigación del CSIC.

Vocal 1.ª: Ana Achúcarro Jiménez, Catedrática de Universidad, Universidad del País Vasco.

Vocal 2.º: Tomás Ortín Miguel, Profesor de Investigación del CSIC.

Vocal 3.º: José Luis Miramontes Antas, Catedrático de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

2. Comisión suplente.

Presidenta: Belén Gavela Legazpi, Catedrática de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: José Ramón Espinosa Sedano, Profesor de Investigación del CSIC.

Vocal 1.ª: María José Herrero Solans, Catedrática de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 2.º: Jaime Garriga Torres, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 3.º: Fernando Ruiz Ruiz, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Concurso: 07.

Área de Conocimiento: Ingeniería Eléctrica.

Código de las plazas: F022-535-DFA0252.

1. Comisión titular.

Presidente: Javier Gómez-Aleixandre Fernández, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: José Manuel Cano Rodríguez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Domingo Guzmán Díaz González, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: Francisco Jurado Melguizo, Catedrático de Universidad, Universidad de Jaén.

Vocal 3.ª: Hortensia Amarís Duarte, Catedrática de Universidad, Universidad Carlos III de Madrid.

2. Comisión suplente.

Presidenta: Inmaculada Zamora Belver, Catedrática de Universidad, Universidad del País Vasco.

Secretario: Carlos Garrido Suárez, Catedrático de Universidad, Universidad de Vigo.

Vocal 1.º: Ángel Javier Mazón Sáinz-Maza, Catedrático de Universidad, Universidad del País Vasco.

Vocal 2.º: Joaquín Pedra Durán, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.ª: Esther Romero Ramos, Catedrática de Universidad, Universidad de Sevilla.

Concurso: 08.

Área de Conocimiento: Tecnología Electrónica.

Código de las plazas: F022-785-DFA0253//DFA0254//DFA0255//DFA0256//DFA0257//DFA0258.

1. Comisión titular.

Presidente: Manuel Rico Secades, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Cecilio José Blanco Viejo, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Juan Ángel Martínez Esteban, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: Jesús Doval Gandoy, Catedrático de Universidad, Universidad de Vigo.

Vocal 3.ª: M.ª Teresa Arredondo Waldmeyer, Catedrática de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

2. Comisión suplente.

Presidente: Carlos Martínez-Peñalver Freire, Catedrático de Universidad, Universidad de Vigo.

Secretario: Juan Carlos Campo Rodríguez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: José Marcos Alonso Álvarez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: Alberto Martín Pernía, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.ª: Marta María Hernando Álvarez, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Concurso: 09.

Área de Conocimiento: Matemática Aplicada.

Código de la plaza: F024-595-DFA0274.

1. Comisión titular.

Presidente: Pedro María Suárez Rodríguez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Luis Froilán Bayón Arnau, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Francisco Argüeso Gómez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: José Antonio López Ortí, Catedrático de Universidad, Universidad Jaume I de Castellón.

Vocal 3.ª: Peregrina del Carmen Coll Aliaga, Catedrática de Universidad, Universidad Politécnica de Valencia.

2. Comisión suplente.

Presidente: Salim Meddahi Bouras, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Pedro Alonso Velázquez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Paulino José García Nieto, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: Juan Luis Varona Malumbres, Catedrático de Universidad, Universidad de La Rioja.

Vocal 3.ª: Alicia Cordero Barbero, Catedrática de Universidad, Universidad Politécnica de Valencia.

Concurso: 10.

Área de Conocimiento: Biología Celular.

Código de la plaza: F026-050-DFA0275.

1. Comisión titular.

Presidente: Jorge Luis Tolivia Fernández, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: Ana María Navarro Incio, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Isaac Antolín González, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: Luis Miguel Pastor García, Catedrático de Universidad, Universidad de Murcia.

Vocal 3.ª: María Ángeles Peinado Herreros, Catedrática de Universidad, Universidad de Jaén.

2. Comisión suplente.

Presidente: Arsenio Fernández López, Catedrático de Universidad, Universidad de León.

Secretaria: Ana María Coto Montes, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Fernando José Unda Rodríguez, Catedrático de Universidad, Universidad del País Vasco.

Vocal 2.º: Juan Manuel Lara Pradas, Catedrático de Universidad, Universidad de Salamanca.

Vocal 3.ª: María Celina Rodicio Rodicio, Catedrática de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Concurso: 11.

Área de Conocimiento: Química Analítica.

Código de las plazas: F027-750-DFA0276//DFA0277.

1. Comisión titular.

Presidente: José Ignacio García Alonso, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: Elisa Blanco González, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.ª: María Encarnación Lorenzo Abad, Catedrática de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 2.º: José Manuel Costa Fernández, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.^a: María Celia García Álvarez-Coque, Catedrática de Universidad, Universidad de Valencia.

2. Comisión suplente.

Presidenta: María del Rosario Pereiro García, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Damiá Barceló Culleres, Profesor de Investigación del CSIC.

Vocal 1.^o: Félix Pariente Alonso, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 2.^o: Martín Emiliano Resano Ezcaray, Catedrático de Universidad, Universidad de Zaragoza.

Vocal 3.^a: María Beatriz López Ruiz, Catedrática de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Concurso: 12.

Área de Conocimiento: Química Orgánica.

Código de las plazas: F028-765-DFA0278//DFA0279//DFA0280.

1. Comisión titular.

Presidente: Alfredo Ballesteros Gimeno, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Eduardo Rubio Royo, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^a: Josefa Flórez González, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.^a: Nuria Sotomayor Anduiza, Catedrática de Universidad, Universidad del País Vasco.

Vocal 3.^o: Andrés Rafael Alcántara León, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

2. Comisión suplente.

Presidente: José Manuel González Díaz, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Luis Ángel López García, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^a: Francisca Rebolledo Vicente, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.^a: María Esther Lete Expósito, Catedrática de Universidad, Universidad del País Vasco.

Vocal 3.^a: Isabel López Bazzocchi, Catedrática de Universidad, Universidad de La Laguna.

Concurso: 13.

Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.

Código de la plaza: F032-060-DFA0238.

1. Comisión titular.

Presidenta: Ana María Mata Durán, Catedrática de Universidad, Universidad de Extremadura.

Secretario: Xosé Antón Suárez Puente, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^a: Gloria Velasco Cotarelo, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.^o: José María Pérez Freije, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 3.º: Pedro María Fernández Salguero, Catedrático de Universidad, Universidad de Extremadura.

2. Comisión suplente.

Presidenta: Celia Jiménez-Cervantes Frigols, Catedrática de Universidad, Universidad de Murcia.

Secretario: Santiago Cal Miguel, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.ª: María Rosaura Rodicio Rodicio, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: Francisco Portillo Pérez, Catedrático de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 3.º: Rafael de Llorens Durán, Catedrático de Universidad, Universidad de Gerona.

Concurso: 14.

Área de Conocimiento: Economía Aplicada.

Código de las plazas: F035-225-DFA0244//DFA0245.

1. Comisión titular.

Presidente: Juan A. Vázquez García, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: Ana Jesús López Menéndez, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Jordi Suriñach Caralt, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal 2.ª: María Dolores Gadea Rivas, Catedrática de Universidad, Universidad de Zaragoza.

Vocal 3.ª: Paloma Taltavull de la Paz, Catedrática de Universidad, Universidad de Alicante.

2. Comisión suplente.

Presidente: Carlos Aurelio Monasterio Escudero, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Javier Suárez Pandiello, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Agustí Segarra Blasco, Catedrático de Universidad, Universidad de Rovira i Virgili.

Vocal 2.ª: Rosina Moreno Serrano, Catedrática de Universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal 3.ª: Beatriz Erasmi Tovar de la Fe, Catedrática de Universidad, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Concurso: 15.

Área de Conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.

Código de la plaza: F036-075-DFA0251.

1. Comisión titular.

Presidente: Antonio Bahamonde Rionda, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: M.ª Camino Rodríguez Vela, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.ª: M.ª Amparo Alonso Betanzos, Catedrática de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 2.º: José Manuel Benítez Sánchez, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocal 3.º: Nicolás Emilio García Pedrajas, Catedrático de Universidad, Universidad de Córdoba.

2. Comisión suplente.

Presidente: José Ramiro Varela Arias, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: Susana Irene Díaz Rodríguez, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Senén Barro Ameneiro, Catedrático de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2.º: José Antonio Lozano Alonso, Catedrático de Universidad, Universidad del País Vasco.

Vocal 3.º: Salvador García López, Catedrático de Universidad, Universidad Granada.

Concurso: 16.

Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa.

Código de la plaza: F037-265-DFA0246.

1. Comisión titular.

Presidente: Joaquín Sicilia Rodríguez, Catedrático de Universidad, Universidad de La Laguna.

Secretario: José Santos Domínguez Menchero, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.ª: Susana Montes Rodríguez, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.ª: María Luz Durbán Reguera, Catedrática de Universidad, Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal 3.ª: María Eugenia Castellanos Nueda, Catedrática de Universidad, Universidad Rey Juan Carlos.

2. Comisión suplente.

Presidente: David Ríos Insua, Catedrático de Universidad, Universidad Rey Juan Carlos.

Secretario: Miguel López Díaz, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.ª: Inés Couso Blanco, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.ª: María Dolores Ugarte Martínez, Catedrática de Universidad, Universidad Pública de Navarra.

Vocal 3.º: Mathieu Kessler, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Cartagena.

Concurso: 17.

Área de Conocimiento: Historia Medieval.

Código de la plaza: F039-485-DFA0250.

1. Comisión titular.

Presidente: Ricardo Córdoba de la Llave, Catedrático de Universidad, Universidad de Córdoba.

Secretario: Ignacio Álvarez Borge, Catedrático de Universidad, Universidad de La Rioja.

Vocal 1.º: Jordi Bolòs i Masclans, Catedrático de Universidad, Universidad de Lleida.

Vocal 2.ª: Carmen Trillo San José, Catedrática de Universidad, Universidad de Granada.

Vocal 3.^a: Helena Kirchner Granell, Catedrática de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.

2. Comisión suplente.

Presidente: Vicente Salvatierra Cuenca, Catedrático de Universidad, Universidad de Jaén.

Secretaria: María Dolores Cabañas González, Catedrática de Universidad, Universidad de Alcalá.

Vocal 1.^o: Enric Albert Guinot Rodríguez, Catedrático de Universidad, Universidad de Valencia.

Vocal 2.^o: José María Monsalvo Antón, Catedrático de Universidad, Universidad de Salamanca.

Vocal 3.^o: Amancio Isla Frez, Catedrático de Universidad, Universidad Rovira i Virgili.

Concurso: 18.

Área de Conocimiento: Tecnologías del Medio Ambiente.

Código de la plaza: F040-790-DFA0273.

1. Comisión titular.

Presidente: Herminio Sastre Andrés, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Manuel María Mahamud López, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^o: Pedro Antonio García Encina, Catedrático de Universidad, Universidad de Valladolid.

Vocal 2.^a: María Ujué Alzueta Ania, Catedrática de Universidad, Universidad de Zaragoza.

Vocal 3.^o: Francisco Osorio Robles, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

2. Comisión suplente.

Presidenta: Encarnación Ruiz Ramos, Catedrática de Universidad, Universidad de Jaén.

Secretario: José Jaime Sadhani Alonso, Catedrático de Universidad, Universidad de las Palmas de Gran Canaria.

Vocal 1.^o: Pedro Enrique Nebot Sanz, Catedrático de Universidad, Universidad de Cádiz.

Vocal 2.^o: Juan Ignacio Tejero Monzón, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocal 3.^a: María Peña Ormad Melero, Catedrática de Universidad, Universidad de Zaragoza.

Concurso: 19.

Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.

Código de la plaza: F041-230-DFA0241.

1. Comisión titular.

Presidente: Enrique Bonsón Ponte, Catedrático de Universidad, Universidad de Huelva.

Secretario: Javier de Andrés Suárez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^a: Lourdes Torres Pradas, Catedrática de Universidad, Universidad de Zaragoza.

Vocal 2.º: Tomás Escobar Rodríguez, Catedrático de Universidad, Universidad de Huelva.

Vocal 3.ª: Isabel M.ª Martínez Conesa, Catedrática de Universidad, Universidad de Murcia.

2. Comisión suplente.

Presidenta: Joaquina Laffarga Briones, Catedrática de Universidad, Universidad de Sevilla.

Secretaria: Amelia Bilbao Terol, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Carlos Larrinaga González, Catedrático de Universidad, Universidad de Burgos.

Vocal 2.º: Bernabé Escobar Pérez, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla.

Vocal 3.º: Juan Luis Gandía Cabedo, Catedrático de Universidad, Universidad de Valencia.

Concurso: 20.

Área de Conocimiento: Organización de Empresas.

Código de las plazas: F044-650-DFA0236//DFA0237.

1. Comisión titular.

Presidente: David Alfonso de la Fuente García, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Eduardo González Fidalgo, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: José Manuel Montes Peón, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.ª: Josefa Mula Bru, Catedrática de Universidad, Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 3.ª: María del Mar Fuentes Fuentes, Catedrática de Universidad, Universidad de Granada.

2. Comisión suplente.

Presidente: Esteban Fernández Sánchez, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretaria: Cristina López Duarte, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.º: Camilo José Vázquez Ordás, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 2.ª: María del Mar Eva Alemany Díaz, Catedrática de Universidad, Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 3.ª: María Jesús Nieto Sánchez, Catedrática de Universidad, Universidad Carlos III de Madrid.

Concurso: 21.

Área de Conocimiento: Filología Inglesa.

Código de la plaza: F045-345-DFA0248.

1. Comisión titular.

Presidente: Santiago Ignacio González Fernández-Corugedo, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Francisco González García, Catedrático de Universidad, Universidad de Almería.

Vocal 1.^a: María Pilar García Mayo, Catedrática de Universidad, Universidad del País Vasco.

Vocal 2.^o: Juan Carlos Acuña Fariña, Catedrático de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 3.^a: Rosa Rabadán Álvarez, Catedrática de Universidad, Universidad de León.

2. Comisión suplente.

Presidenta: Marta Mateo Martínez-Bartolomé, Catedrática de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario: Roberto Antonio Valdeón García, Catedrático de Universidad, Universidad de Oviedo.

Vocal 1.^a: Carmen Muñoz Lahoz, Catedrática de Universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal 2.^o: Juan Camilo Conde Silvestre, Catedrático de Universidad, Universidad de Murcia.

Vocal 3.^o: Javier Calle Martín, Catedrático de Universidad, Universidad de Málaga.